



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTA: Ilma. Sra. Dña. Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VOCALES:

En Representación de la Administración Regional:

-Ilma. Sra. Dña. Esperanza Moreno Reventós, Directora General de atención a la Diversidad y calidad Educativa.

-Ilma. Sra. Dña. M^a Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación y Atención al Ciudadano.

-Dña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, excusa su asistencia.

En Representación de Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

-Dña. Concepción López Gómez, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En Representación de las Secretarías de Mujer de las Organizaciones Sindicales:

- Dña. Ana Mellado García, en representación de Comisiones Obreras Región de Murcia.

- Dña. M^a. Eugenia Pérez Parra, en representación de Unión General de Trabajadores.

En Representación de las Federaciones de Asociaciones y Asociaciones de Mujeres de la Región de Murcia:

-Dña. Concha Asín Gimeno, en representación de la Asociación AVIDA.

En Representación de Grupo específico de la Policía Nacional de Atención y Protección de la Mujer.

-D. Tirso Fernández Bastida, Inspector Jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial –UFAM.

En Representación de Grupo específico de la Guardia Civil de atención y protección de la mujer.

-D. David Aguilar Triviño. Teniente de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 5^a zona comandancia, le acompaña Dña María Dolores Abenza Belchi. Cabo 1^a de la Unidad de policía judicial de la Comandancia.

SECRETARIA: D^a. Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- Asiste como Técnica. La señora doña M^a Dolores Andreu Álvarez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas de prevención de Violencia de Género.





En Murcia, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en Murcia, Avenida de la Fama, nº. 3, las personas integrantes del Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer anteriormente referenciadas, quienes han sido debidamente convocadas y notificadas en forma del orden del día de la sesión, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Dña. Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en sustitución de la Excm. Sra. Consejera, y asistidas de la actual Secretaria del Consejo, D^a Ana M^a Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La Ilma. Sra. doña Alicia Barquero Sánchez da la bienvenida a los asistentes al Consejo y se pasa a tratar los distintos asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de la Mujer del día 2 de noviembre de 2016.

La Ilma. Directora General de Mujer La Sra. Directora General pregunta si hay alguna observación respecto al contenido del borrador acta de la sesión ordinaria anterior que se ha remitido junto con la convocatoria.

La representante de Comisiones Obreras (CCOO) tiene una pregunta respecto al final del último punto, relativo a la formación del profesorado prevista en la guía de prevención en el ámbito educativo, porque debe hacerse constar en acta que de manera obligatoria se va a formar al equipo directivo y voluntariamente al profesorado.

La directora General de Mujer señala que sería deseable que fuese una formación obligatoria para todo el profesorado.

La directora General de Educación indica que se abre una bolsa de horas que se fija específicamente para abrirla a esa formación.

La representante de CCOO responde que se trata de dos horas lectivas y es necesario formar a todos los profesores.

La directora General de Mujer responde que existen distintas formas de que esa formación llegue de manera transversal a todos los profesores.

La representante de CCOO dice que los Claustros y Comisiones de Coordinación pedagógica no están para formar al profesorado, y que le sorprende que los equipos directivos no hayan comunicado a los profesores nada acerca de esa formación, cuando suele ser tan sensibles a estos temas.

La Directora General comparte su sorpresa, y dice que en el acta se precisará el tipo de formación, y por lo demás, al no realizarse ninguna otra observación por los presentes, se entiende que es correcta.

SE ACUERDA la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, con el voto unánime de todos los presentes, con la precisión señalada en el párrafo anterior.





ASUNTO SEGUNDO: Información sobre Pacto Social contra la Violencia de Género.

La Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades se refiere a los antecedentes del Pacto, recordando que en el debate del Estado de la Región celebrado el pasado año, una de las conclusiones a las que se llegó por consenso de todos los grupos políticos fue la de dar el mandato a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, como competente en la materia, para comenzar con la elaboración del Pacto Regional contra la violencia de Género. En octubre de 2016 se llevó a cabo una ronda de reuniones con cada uno de grupos parlamentarios de la asamblea para que de manera individual fueran proponiendo las medidas que debían recogerse en dicho pacto. Y tras una reunión conjunta de todos los grupos, se elaboró un primer borrador incluyendo todas las medidas aportadas por cada grupo. Posteriormente, se elaboró un segundo borrador, agrupando aquellas medidas de las propuestas que se entendía que eran muy similares, dando una redacción nueva. Una vez llevado a cabo este borrador, se le han añadido las conclusiones que aprobó la Asamblea Regional en la sesión celebrada por la Comisión de no discriminación y violencia de género el 7 de julio, y las aportaciones de la Consejería. Y es ahora cuando está teniendo lugar el debate final. Destaca que existe muy buena disposición por parte de los cuatro grupos políticos presentes en la Asamblea para llegar a concluir el documento, que entienden debe tratarse de un documento consensuado y que no puede haber fisuras, porque el fin último es eliminar la violencia de género y sobre todo hacer mucha incidencia sobre la prevención en esta materia.

Continúa la Sra. Barquero informando que el próximo miércoles se va a celebrar una nueva reunión, en la que se pretende conformar el documento definitivo del borrador y establecer la hoja de ruta para la aprobación del pacto, y que el mismo sea un pacto social y solamente un pacto político. La Consejería ha propuesto que el pacto se someta al Consejo Asesor de la Mujer, Consejo Asesor de Violencia de Género, la Comisión Interdepartamental de Igualdad del Gobierno Regional Sindicatos, la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Violencia, Universidades, Sindicatos, y varios organismos ya establecidos. Y lo que se pretendía por parte de la Consejería era componer un Foro integrado por entidades y asociaciones que no están representadas en ningún foro ni en ninguna comisión, a fin de que ninguna entidad social que trabaje en este ámbito se quede fuera del debate en torno al pacto y pueda hacer aportaciones.

La Directora General de Mujer indica que en la reunión de la semana próxima se establecerá un calendario para poder remitir el documento consensuado y la hoja de ruta, y también la plantilla que se ha utilizado para su elaboración, que está estructurada en torno a siete ejes, paralelamente a las que plantea el Pacto de Estado contra la violencia de género, para que sea coherente con las medidas consensuadas a nivel estatal. Sobre esos siete ejes (coordinación, sensibilización, etc), se podrán enriquecer las medidas planteadas, diciendo qué es lo que falla y lo que falta. Cuando este documento de medidas tenga el visto bueno de todos los agentes implicados, se pondrá en marcha.

Señala finalmente la Sra. Barquero que le hubiera gustado aportar a este consejo el documento final de las medidas, para explicar cada una de ellas, pero que la semana pasada, por falta de tiempo fue imposible llegar a ese borrador último.





En este punto, Dña. M^a Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación y Atención al Ciudadano, pregunta por la fecha en la que está prevista la conclusión del documento.

La Directora General de Mujer le responde que si se quiere llegar a un documento consensuado, práctico, legible y realista, no se pueden poner plazos rígidos, aunque ya habrá un calendario respecto de la hoja de ruta que se pretende seguir.

ASUNTO TERCERO: Información sobre la próxima convocatoria de las “Distinciones 25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”.

La Directora General de Mujer informa acerca de las Bases para la concesión de estas distinciones, señalando que la Orden es prácticamente igual a la del año pasado, pero se van a delimitar de forma más precisa las candidaturas y las propuestas (una candidatura del ámbito regional, que proponen las Secretarías Generales de las Consejerías, una a nivel local, que proponen los Ayuntamientos, y otra a nivel de asociaciones o colectivos para premiar proyectos que llevan a cabo entidades sociales) y se ha incorporado asimismo la previsión de la imposibilidad de premiar a quien ya lo haya sido con anterioridad. De esta Orden de Bases cuelga una Resolución de convocatoria. Está previsto que formen parte del Jurado dos representantes del Consejo de Asesor Violencia (y no del de Mujer) y la filosofía es la misma que la del año pasado. La gala de entrega de las distinciones tendrá lugar el viernes 24 de noviembre en la sede de la Filmoteca Regional.

Los premios se concedieron por primera vez el año pasado, y este año el Jurado estará integrado por la Consejera, como Presidenta, la Directora General, que actuará como Vicepresidenta, un representante de la FMRM, que en esta ocasión es una concejala del Ayuntamiento de Totana, dos representantes de la CARM designados por la Portavocía, un representante de las Centrales Sindicales, correspondiendo este año a Comisiones Obreras, y dos representantes del Consejo Asesor de la Mujer, que en esta ocasión serán la Directora General de Atención a la Diversidad y un representante de la UCAM.

Indica que se enviará a todos los miembros del consejo la Orden de Bases una vez publicada, y a los miembros del Jurado, en formato tabla, un pequeño dossier con el nombre, la propuesta y resumen de las candidaturas presentadas.

ASUNTO CUARTO: Información sobre las nuevas competencias de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

La Sra. Barquero recuerda que, aprobada recientemente la Ley 8/2016 Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprovechando tras el cambio de gobierno en mayo de este año 2017, la Dirección General de Mujer ha asumido también esas competencias mediante el Decreto de 27 de mayo, añadiendo en su nomenclatura el inciso añadido “igualdad de oportunidades “., de la misma manera en que en el ámbito de la Administración del Estado el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de





Oportunidades (IMIO) también tiene atribuidas las competencias en materia de no discriminación e igualdad de trato.

Explica que tal y como preveía la citada Ley 8/2016, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha promovido la constitución de una Comisión Interdepartamental para que el principio de no discriminación e igualdad sea un principio transversal en todas las políticas del gobierno regional y se ha impulsado el Plan Interdepartamental, de cara a que todas las medidas sociales, sanitarias, educativas, etc. estén recogidas en un mismo documento destinado a dar cumplimiento a la ley, es decir, con los compromisos de cada una de las Consejerías para hacer efectivo el principio de igualdad.

ASUNTO QUINTO: Información sobre Premios Europeos RegioStar

La Sra. Directora General informa acerca de la convocatoria de los Premios Europeos RegioStar, que convoca la Comisión Europea anualmente, dirigidos a entidades sociales, empresas, administraciones regionales o locales. Señala que este año la Comisión ha incluido un eje nuevo en materia de igualdad relativo a los programas que fomenten la empleabilidad en la mujer. Cuando se conoció esta convocatoria, tanto las profesionales del SEF como las de esta Dirección General, decidieron presentar como candidatura el Protocolo de inserción socio laboral de mujeres víctimas de violencia de género que se lleva a cabo tanto el SEF como la Dirección General de Mujer, teniendo en cuenta como antecedente q dicho protocolo ya fue valorado como un ejemplo de buenas práctica a finales del año pasado por la Comisión europea, y la mayoría de las medidas que incluía (becas para mujeres, ayudas para autónomas, etc) están financiadas por el FSE

A finales de julio se comunicó que la Región de Murcia era finalista de los Premios RegioStar entre seis candidaturas del total de las presentadas, siendo ésta la única candidatura española presentada dentro de ese eje de fomento de la empleabilidad. Recuerda que el Protocolo presentado como candidatura se firmó por primera vez en el año 2010, realizándose en abril de 2016 una primera actualización y otra en 2017, y que lo consideran un documento muy vivo, porque a través del mismo se han generado distintos grupos de trabajo con agentes sindicales y empresariales, así como colectivos sociales que trabajan con víctimas de violencia de género. Se participó en esta convocatoria de premios porque la gran mayoría de las acciones económicas que comprende el protocolo son financiadas por el Fondo social Europeo.

Continúa diciendo que la gala para la votación tendrá lugar el 9 de octubre. Hasta entonces se ha habilitado una plataforma para poder votar online y se ha dado una gran difusión al documento para animar a la votación por el mismo. El 8 de octubre tendrá lugar una presentación de las candidaturas, el 9 de octubre se celebrará por la mañana una feria donde la CARM contará con un stand de presentación, y por la tarde, se efectuará el recuento de votos, de forma que el 10 de octubre se pueda proceder a la entrega de premios.

La Directora General de Mujer sigue informando que el material que se ha pedido como documentación para la candidatura consiste en videos, entrevistas a las víctimas de violencia de género para llevar a cabo la presentación. Señala que en los CAVIS se hizo una jornada para dar a conocer la candidatura a profesionales y técnicos (trabajadoras sociales y orientadores laborales), agradeciéndoles su trabajo, porque son quienes realmente están





aplicando el protocolo, y con su labor se enriquece el documento al ser ellos quienes están en contacto con las mujeres víctimas y los que conocen por tanto verdaderamente su situación.

La Directora General comunica igualmente que se ha dado difusión a la candidatura a través de correo electrónico y redes sociales y también a través de la prensa. Indica que la Comisión Europea habilita un espacio público para que la gente vote las candidaturas, y pide la difusión de la candidatura de la Región de Murcia a fin de que reciba el mayor número de votos posible y la parte social tenga mayor peso. Concluye diciendo que no es un premio con dotación económica, pero sí supone un gran prestigio, sobre todo para los profesionales de los CAVIS, a los que ha de reconocerse el mérito, por ser quienes aplican esos protocolos de inserción socio laboral

La Directora General de Planificación, Investigación y Atención al Ciudadano pide que se le envíe la documentación, a fin de dar a la candidatura la mayor difusión posible.

ASUNTO SEXTO: Información sobre Datos 1º Semestre de 2017.

En cuanto a la Red regional de recursos de acogida a las víctimas de violencia de género, la Directora General especifica que tiene como destinatarios tanto a menores como a mujeres a través del teléfono de emergencias 112, los CAVIS y también el PEFVIOGEN, que es un recurso único en España, pues solamente está implantado en la Región de Murcia.

Sobre los Puntos de encuentro familiar de violencia de género (PEFVIOGEN), interviene la Fiscal de Violencia de Género de Murcia, Doña Concepción López Gómez destacando que son una garantía para facilitar la entrevista con los padres que no existe en el resto de CCAA, algunas las cuales se han interesado por la implantación de este recurso.

La Directora General dice que esos puntos existen en Murcia y se ha abierto en Lorca y se está buscando un local en Cartagena, y que ello prueba que la CARM es pionera en muchos aspectos relativos a la lucha contra la violencia de género. Al hilo de lo cual, M^a Dolores Andreu Álvarez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas de prevención de Violencia de Género subraya la mejora de herramientas informáticas para la coordinación en materia de violencia de género, como el SIGUE. La Directora General de Mujer dice que ahora han copiado ese modelo, concretamente la app "Relación sana" en Cambrils, y se les ha solicitado autorización para poder utilizarlo, a lo que se ha accedido, pidiendo que solo le cambien el nombre.

Sobre los datos del primer semestre de 2017 (aumento de mujeres atendidas, llamadas, etc) la Directora General de Mujer comenta que hay una doble vara de medir estos datos, porque si bien algunos interpretan a partir de ellos que ha crecido la violencia contra las mujeres, ella entiende que en realidad lo que ha crecido es el conocimiento de los recursos para atender a las víctimas de violencia de género, y que se va perdiendo el miedo a interponer la denuncia y a pedir ayuda. Aunque para acudir a un recurso especializado no es necesario haber interpuesto denuncia, es decir, la mujer puede ser atendida con o sin denuncia.

En cuanto a los datos del Dispositivo 112 de atención a mujeres víctimas de violencia de género, la Directora General de Mujer señala que en comparación con el año 2016, en el primer semestre se han recibido 300 llamadas más y se ha atendido a 100 mujeres más con respecto al año pasado, y se entiende que ello es debido a que la población conoce más la





ayuda y el mecanismo. Matiza que debe diferenciarse entre mujeres atendidas y llamadas, porque hay muchas personas (familiares, vecinos, etc) que llaman para informarse cómo pueden ayudar a las mujeres de su entorno víctimas de violencia.

La Fiscal del TSJ destaca la importancia del apoyo del entorno a la víctima y que sus declaraciones puedan constituir prueba, sobre todo en cuanto a los menores. Coincide también con la Sra. Barquero en que esto se debe a que el servicio de asistencia se conoce más.

La Directora General de Mujer continúa informando acerca la mejora del Dispositivo mediante la firma de una Convenio con la Consejería de Presidencia, para que el Dispositivo 112 general esté permanentemente conectado con el Dispositivo de los trabajadores sociales que atienden las víctimas de violencia de género, con el fin de que se transfiera la llamada de la misma manera que cuando se llama en una situación de emergencia, es decir, para que se envíe en tiempo real, mientras que la mujer llama, un coche de policía y una ambulancia. Este sistema comenzó a funcionar el 14 de septiembre.

La representante del Grupo específico de la Guardia Civil de atención y protección de la mujer, Dña María Dolores Abenza Belchí, pregunta si ese dispositivo coordinado está en funcionamiento por la noche, a lo que la Directora General de Mujer le responde que está operativo hasta las 11 de la noche con carácter presencial en las dependencias de la avenida Mariano Rojas, y pasada esa hora está disponible en forma de servicio de guardia por la noche.

En este punto la Jefa Servicio de Planificación y Programas de prevención de Violencia de Género interviene para explicar el funcionamiento de servicio en horario nocturno, aclarando en primer lugar que no hay horario presencial, pero si una persona llama al 112, dependiendo del contenido de la llamada se transfiere o no. De forma que si la mujer llama solo para solicitar información, se le toman los datos, y en cuanto se incorpora por la mañana una trabajadora social, ésta llama a la mujer y se hacen todas las gestiones necesarias. Pero si la mujer está en una situación de emergencia, que incluye la necesaria designación de un letrado, entonces se pasa a una de las trabajadoras sociales que está de guardia.

La representante del Grupo específico de la Guardia Civil de atención y protección de la mujer dice que a efectos de la Guardia Civil, todo sigue funcionando igual que antes de establecerse ese dispositivo coordinado. Concretamente dice que se han producido casos en los que no se ha podido hacer designación de letrado porque no había trabajadora social que atendiera en el 112 por la noche.

La Jefa Servicio de Planificación y Programas de prevención de Violencia de Género recuerda que existe una Comisión de seguimiento del Protocolo y un grupo de trabajo al respecto, que ha de tener conocimiento de ese tipo de situaciones.

La Fiscal del TSJ pregunta que por qué en estos casos no se llama al letrado de guardia de asistencia a víctimas de violencia de género, porque se ha encontrado a veces casos en los que los letrados dicen que no los han llamado.

La Jefa de Servicio de Planificación y Programas de prevención de Violencia de Género responde que si desde Comisaría y Cuartel de la Guardia Civil se ponen en contacto con el 112, y desde éste, a su vez con la compañera del Dispositivo de asistencia, ésta hace la





gestión de la designación de letrado. Es decir, si el 112 no llama, es porque las FCSE no llaman.

Según la representante del Grupo específico de la Guardia Civil de atención y protección de la mujer, a ella personalmente no se le ha dado la circunstancia de tener que llamar abogado a deshora; pero algunos compañeros le han comentado que por la noche no hay trabajadores sociales en el 112 y por lo tanto el recurso del abogado no se puede activar, a lo que la Directora General de Mujer responde que es una leyenda urbana, comentando también la Jefa de Servicio de Planificación y Programas de prevención de Violencia de Género que este tipo de situaciones se tratan como emergencia.

El representante del Grupo específico de la Policía Nacional de Atención y Protección de la Mujer, D. Tirso Fernández Bastida opina que algo pasa, porque a menudo se llama al 112 pero el letrado no llega y la víctima, teniendo en cuenta que son las tres o las cuatro de la madrugada, quiere declarar rápidamente. Insiste en que la problemática se produce por la noche, pues el letrado tarda en acudir, y la víctima está menos dispuesta a esperar, porque está en muy malas condiciones y quiere marcharse.

La Jefa de Servicio de Planificación y Programas de prevención de violencia de género dice que en ningún momento las compañeras del 112 han dejado de designar a los letrados por la noche, y que no sabe exactamente en qué puede fallar el procedimiento. Piensa que quizá en ocasiones se llama al letrado de guardia, y no lo localizan; y entonces se envía una incidencia al ICA correspondiente, pero entre que se envía y se tramita, la mujer ha puesto la denuncia sin asistencia letrada y al día siguiente, si tiene suerte, conocerá al abogado que se le haya asignado cinco minutos antes de prestar declaración, sin tener tiempo para entrevistarse con él.

La Fiscal del TSJ apunta que hay que buscar donde está la laguna, porque el momento de la interposición de la denuncia es crucial.

La Jefa de Servicio de Planificación y Programas de prevención de Violencia de Género recuerda que la Comisión de Coordinación del Protocolo acordó centralizar el procedimiento en el Dispositivo 112 de las trabajadoras sociales para que se pudiera tener un mayor control de todo el proceso de asistencia a la víctima. Se pregunta si quizá hay que plantear en la Comisión del Protocolo un procedimiento más efectivo a seguir.

La Directora General de Mujer cree que es una cuestión que hay que tratar, en una reunión con los organismos implicados en la materia, contando en particular con los Decanos de los Colegios de Abogados. Los restantes miembros del Consejo muestran su conformidad al respecto.

A continuación, la Directora General de Mujer se refiere a la situación de los recursos de acogida (casas de acogida y los pisos tutelados), indicando que este año se han incrementado. Explica las medidas de mejora adoptadas para atender al problema de que los menores hijos de víctimas no se pueden escolarizar en el centro de su zona, y la falta de previsión sobre ingreso y salida, que ha motivado el traslado de una maestra al centros de emergencias a fin de que mientras que estén en esta situación, estuvieran escolarizados como en un colegio.





La Directora General de Mujer señala que este año ha descendido mínimamente, en siete casos, el número de mujeres atendidas en el centro de emergencias, aunque lo que sí ha bajado es el número de menores a cargo de las mujeres víctimas de violencia que ingresan en centros de emergencias, que este año ha sido de 25, justamente la mitad del año anterior.

En cuanto a las casas de acogida indica que este año se ha dispuesto una casa más en el municipio de Murcia, con lo que se cuenta con cinco casas y un piso tutelado, más las de las entidades sociales, que también tienen sus propias viviendas; y los datos son muy similares: se constata que han sido casi la mitad menos de menores atendidos con las mujeres víctimas que los tienen a su cargo.

La Directora General de Planificación, Investigación y Atención al Ciudadano, doña M^a Teresa Martínez Ros, pregunta dónde están esos centros de acogida y si están saturados. La Directora General de Mujer dice que se ubican en distintos municipios.

La representante de la Guardia Civil pregunta por la duración de la estancia en casas de acogida.

La Directora General de Mujer responde según el Protocolo de Acogida cuando la mujer llega a una casa de acogida, ha pasado antes por un centro de emergencias o viene de otra Comunidad Autónoma distinta. En un principio se tiene protocolizado que la estancia en casa de acogida es de seis meses, con el fin de trabajar con la víctima su inserción socio laboral, pero en la actualización prevista para este protocolo, se prevé que si el caso se enquistaba, y tiene que seguir en el recurso de acogida, se acordará la ampliación del plazo, siempre valorando el caso previamente, y que pasado un año, pase a un piso tutelado.

Con respecto a la Red de CAVI, se ha incrementado el número de atenciones y de mujeres atendidas, por lo que también ha aumentado el número de horas de los profesionales que intervienen en los centros de atención especializada. Se ha atendido a 1800 mujeres durante el primer semestre, de las que 1130 han pasado por primera vez por un recurso de violencia de género, por lo que quedan en torno a unas 700 mujeres, que constituyen casos anteriores a los que se les está realizando el seguimiento, y se deduce asimismo un incremento unas 100 mujeres nuevas atendidas, es decir el 9 % de los casos atendidos

En cuanto a los Puntos de encuentro familiar de menores (PEFVIOGEN), también han crecido los casos en 8, son 19 en 2017 respecto a los 11 de 2016, teniendo en cuenta que se ha implantado un nuevo punto en Lorca.

Por lo que se refiere a los menores expuestos a la violencia de género, recuerda la Directora General que se ha configurado el servicio de asistencia a menores con carácter itinerante. Desde noviembre del año pasado se mantiene el servicio permanente centralizado en la ciudad de Murcia, pero también ha implantado un servicio itinerante, desplazándose la psicólogas del servicio de atención a menores a seis municipios nuevos para atender a los menores de esa comarca (Altiplano: Jumilla y Yecla; Noroeste: Caravaca y Bullas; Comarca Oriental y Valle de Ricote: Santomera y Cieza; Guadalentín: Totana y Lorca, Mar Menor: Cartagena y Los Alcázares), lo que permite atender a los menores en la localidad de su domicilio y abarcar de este modo muchos más casos (111 casos nuevos este año), sin que se hagan tantas derivaciones como antes a los servicios de salud mental infanto-juvenil. La mejora de este servicio itinerante se ha visto reforzada con su implantación en el CAVI Alcantarilla, considerando que pese a la cercanía a la capital, se trata de un contexto cultural





en que es muy difícil que las mujeres y menores víctimas de violencia tengan el permiso familiar para desplazarse a Murcia, para que puedan ser atendidos la madre y el menor.

Finaliza la Directora General de Mujer informando de que se está llevando a cabo una formación especializada a distintos profesionales del sector de violencia de género: se han empezado los contactos con Educación que se estuvieron viendo con los grupos de orientación educativa, a la hora de los dictámenes y las derivaciones a los recursos especializados, así como con Sanidad en el área de salud mental infanto-juvenil. También se está abordando esta formación con los propios profesionales de los CAVIS, en el ámbito de la justicia, y sobre todo con los abogados que van a acceder al turno de oficio, al objeto de unificar las pautas de asistencia a los menores víctimas de violencia de género.

Recuerda por último que este servicio se presta a través de la Asociación Quiero Crecer, con sede en Murcia.

ASUNTO SÉPTIMO: Información sobre actuaciones en materia de Sanidad.

La Directora General de Mujer informa de que, a través de la Dirección General de Planificación Sanitaria, Investigación y Atención al Ciudadano, se ha puesto en marcha la Comisión Socio-sanitaria para atender a las víctimas de violencia de género, pero se ha ampliado su objeto a otra forma de violencia hacia la mujer, como es la trata y mutilación genital femenina. El 18 de julio se constituyó la Comisión técnica Socio Sanitaria, de la que cuelgan una serie de actuaciones que se van a empezar a llevar a cabo (coordinación, formación, y mejora de la atención a las víctimas), y que tiene como objetivos mejorar la coordinación de gestión de casos entre los dos organismos, en el ámbito de salud y en el ámbito especializado de violencia hacia las mujeres, y llegar por último a establecer un protocolo y unos indicadores de cara a al abordaje biopsicosocial de los casos. También se establece en esa comisión la formación especializada para los profesionales del ámbito socio sanitario de cualquier tipo de violencia hacia la mujer, y paralelamente la modificación de los protocolos y los mecanismos de coordinación. Dicha formación se ha puesto en marcha a partir de octubre en San Javier, y se van a hacer una serie seminarios especializados por temáticas, se invitará a los profesionales de los CAVIS de ese ámbito de influencia, y en función de la temática, a los profesionales de la salud, en las áreas de pediatría, urgencias, ginecología, servicios sociales de atención primaria, servicios sociales de salud mental, destacándose que en el área de urgencias sería necesaria la presencia de miembros de los FCSE. Se pretende sacar unas publicaciones con las conclusiones de esos seminarios, incluyendo unos protocolos de buenas prácticas y mecanismos de coordinación, que se darán a conocer en unas jornadas de cierre se celebrarán en diciembre.

La Fiscal del TSJ destaca el valor de los testimonios de los médicos y la posibilidad de que la detección de la violencia de género se lleve a cabo por profesionales sanitarios.

La Directora General de Mujer incide en la importancia de la figura del formador de formadores en el ámbito sanitario.

ASUNTO NOVENO: Información sobre nuevas actuaciones del Servicio de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género

La Directora General de Mujer se refiere a la publicación en el curso 2016-17 de la Guía de Actuación para prevenir la violencia de género, donde se abordan todos los posibles supuestos de violencia de género en la comunidad educativa, sobre alumnos, padres,





14/11/2018 10:29:00
Firmante: BARQUERO SANCHEZ, ALICIA
Firmante: FERNANDEZ TRUJILLO, ANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118dd31-aa03-434f-59571204135

docentes, y personal no docente del ámbito educativo, con el objetivo de que fuese una guía eminentemente práctica y formar a los encargados de aplicarla. Se utilizó el formato de los seminarios obligatorios de los centros directivos. Se hicieron también seminarios en la Facultad de Educación, para la formación de los futuros docentes. Igualmente se ha facilitado la formación a varias entidades que han ido solicitándolo. Así, a equipos de voluntarios de protección civil del Ayuntamiento de Murcia, Lorca y Alcantarilla, que prestan la atención psicosocial en fines de semana. También se ha presentado una ponencia en la UPCT, y en el Centro Penitenciario Campos del Río.

Por último, informa la Directora General de Mujer que ahora se han puesto en marcha los Programas de educación familiar, dirigidos a padres y madres, que se pretende divulgar a través de las Federaciones de AMPAS, y se dirigen a la aplicación de la Guía a través de distintos talleres, destacando la experiencia piloto de Alcantarilla.

ASUNTO DÉCIMO: Ruegos y Preguntas

La representante de CCOO propone que la celebración de los Consejos tenga lugar de forma alterna por las mañanas y por la tarde, al igual que se ha acordado en el Consejo de la Mujer.

Producida la votación entre todos los asistentes se acuerda por mayoría de los votos emitidos que las reuniones del Consejo se celebren alternando mañana y tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Ilma. Sra. Directora General, da por concluida la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta que se somete a su conformidad.

LA SECRETARIA

Documento firmado
electrónicamente al margen

ANA MARÍA FERNÁNDEZ
TRUJILLO

LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO ASESOR REGIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA
MUJER

Documento firmado
electrónicamente al margen

ALICIA BARQUERO SÁNCHEZ

